

R.N°: GSI-78-2019

Banco Central del Uruguay
GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Montevideo, 10 de mayo de 2019

RESOLUCIÓN

VISTO: el convenio vigente entre el Banco Central del Uruguay y el Banco República Oriental del Uruguay para el pago de haberes y prestaciones al personal a través de cuentas abiertas en dicha Institución.

RESULTANDO: I) que por resoluciones D/318/2009 del 26 de agosto de 2009, D/143/2013 del 5 de junio de 2013, D/133/2014 del 30 de abril de 2014, D/289/2015 del 04 de noviembre de 2015 y GSI-130-2016 de 4 de noviembre de 2016, se designó al personal habilitado para suscribir, en representación de la Institución, la documentación de uso externo necesaria para el cumplimiento del convenio referido en el Visto;

II) que por resolución de la Gerencia de Servicios Institucionales Nro. 71-2019 de 6 de mayo de 2019, se asignaron funciones de Jefa de Unidad Remuneraciones y Beneficios del Área Gestión de Capital Humano a la funcionaria Lucía Gontade;

III) que en el numeral 3) de la resolución GSI-130-2016, se dispuso que las designaciones efectuadas en la misma perderían vigencia una vez que el personal designado dejara de desempeñar funciones en las áreas respectivas.

CONSIDERANDO: que como consecuencia de lo expresado en el Resultando II) corresponde actualizar la nómina de funcionarios designados para la responsabilidad mencionada en el Resultando I).

ATENTO: a lo expuesto, al dictamen de la Asesoría Jurídica N° 00/819 de 29 de setiembre de 2000, a la resolución D/5/2018 de 17 de enero de 2018 y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2009-50-1-1287.

**LA GERENTE DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
en ejercicio de atribuciones delegadas**

RESUELVE:

1) Autorizar a la funcionaria Lucía Gontade (C.I. 3.176.737-8) a suscribir documentación de uso externo, en las condiciones previstas para el Grupo "A".

2) Establecer que la nómina de personas autorizadas para operar en dichas cuentas, aplicada la modificación propuesta, quedaría conformada de la siguiente manera:

R.N°: GSI-78-2019

Banco Central del Uruguay
GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Grupo A:

Cra. Rossanna Sacco
Cr. Pablo Oroño
Cr. Felipe Córdoba
Cra. Silvia Rivas
Cra. Lucía Gontade
Sra. Marcela Sordo

Grupo B:

Cra. Adriana García
Cr. Jorge Machado
Cra. Rosario Pérez

3) Establecer que las autorizaciones otorgadas en el numeral 1) y 2) comprenden la documentación necesaria para el cumplimiento del convenio con el Banco República Oriental del Uruguay referido en el Visto, tendrán vigencia mientras el personal designado desempeñe tareas en el Área Gestión de Capital Humano o en el Área Contaduría y Presupuesto de la Gerencia de Servicios Institucionales, y no generarán derecho a reclamar diferencia de remuneración de ninguna especie.

4) Comunicar lo dispuesto al Banco de la República Oriental del Uruguay.

5) Notificar la presente resolución.

(Resolución en el ejercicio de atribuciones delegadas por RD/5/2018 de fecha 17/01/2018)
(Exp. 2000-50-1-01287)
(Res. Publicable)

NORMA MILÁN
Gerente
Servicios Institucionales